



VISTOS: el Memorando N° 000559-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001400-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000817-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000423-2022-DM/MC, se resuelve designar al señor Wilyam Abelardo Lúcar Aliaga, en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorando N° 000559-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que el señor Wilyam Abelardo Lúcar Aliaga, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, llevará a cabo una comisión de servicios del 30 de mayo al 3 de junio de 2023, para participar en la Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR) y en la Reunión de Ministros de Cultura (RMC), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; por lo que, propone la designación temporal del señor Rogger Hurtado Flores en el mencionado cargo;

Que, con el Memorando N° 001400-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde designar temporalmente las funciones de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al señor Rogger Hurtado Flores, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos*



hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 30 de mayo al 3 de junio de 2023, al señor **ROGGER HURTADO FLORES**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL